

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0396-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 01 de setiembre de 2022

**VISTO**, el Informe N° 009-2022-CHCR-OPP-UNCA, Informe N° 220-2022-OGC-UNCA, Informe N° 053-2022-OPP-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 061-2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0348-2021/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-OPP-UNCA “Procedimientos para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional” de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 009-2022-CHCR-OPP-UNCA de fecha 23 de agosto de 2022, la Especialista Administrativa para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita aprobar la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimientos para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional”, señalando que es necesario actualizar los procedimientos establecidos en la Directiva N° 002-2021-OPP-UNCA: “Procedimientos para la elaboración, seguimiento, evaluación



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0396-2022/CO-UNCA

y modificación del Plan Operativo Institucional”, en función al uso del aplicativo CEPLAN V.01 y la aplicación de la normativa correspondiente, la cual ha sufrido modificaciones en un 90% de su contenido, solicitando dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0348-2021/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 220-2022-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA que, de la revisión efectuada a la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimientos para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional”, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación en sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 053-2022-OPP-UNCA de fecha 23 de agosto de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita aprobar la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimientos para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional”. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Directiva N° 002-2021-OPP-UNCA “Procedimientos para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional”, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0348-2021/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2021, debido a que ha sufrido modificaciones en un 90% de su contenido;

Que, la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimientos para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional”, tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de las unidades de organización y/o centros de costos de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, orientadas a la asignación de recursos y al logro de objetivos y metas prioritarias;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, señala en su artículo 29, literal a), como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: “*Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)*”;

Que, mediante proveído de fecha 24 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 053-2022-OPP-UNCA de fecha 23 de agosto de 2022;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0396-2022/CO-UNCA

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría N° 061-2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, los Miembros de la  
Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Directiva  
N° 002-2021-OPP-UNCA “Procedimientos para la elaboración, seguimiento, evaluación  
y modificación del Plan Operativo Institucional”, aprobada con Resolución de Comisión  
Organizadora N° 0348-2021/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2021; y **APROBAR**  
la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimientos para la Elaboración, Seguimiento,  
Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional” de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas  
por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la  
Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas  
pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 002-2021-OPP-UNCA  
“Procedimientos para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan  
Operativo Institucional”, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0348-  
2021/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimientos  
para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo  
Institucional” de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del  
Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal  
de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de  
Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y  
Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA;  
para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTUANO PÉREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRIA  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL